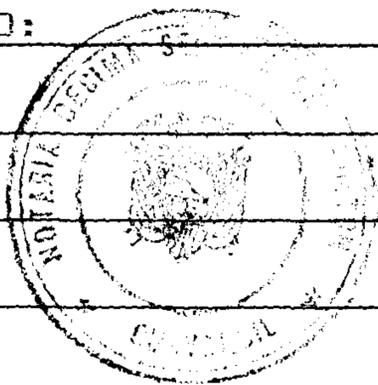


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
G. CANARTE A.
NOTARIO



1 NUMERO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
3 DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR
4 S.A. -
5 CUANTIA: INDETERMINADA

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
7 día veinte de septiembre de mil novecientos noventa
8 y tres, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE
9 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,
10 comparece: el señor Ingeniero JOFFRE BARQUET LAN
11 CHANG, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de
12 edad, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que
13 representa como Gerente General de la Compañía
14 DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A., debidamente
15 autorizado por la Junta General de Accionistas de la
16 misma, según consta del Acta y Nombramiento que se
17 acompañan como documentos habilitantes; capaz para
18 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
19 Bien instruido en el objeto y resultados de esta
20 escritura de Reforma del Objeto Social y del
21 Estatuto Social, a la que procede de una manera
22 libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta
23 la minuta del tenor siguiente: - SENOR NOTARIO. - En el
24 registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
25 incorporar una que contenga la Reforma al Objeto
26 Social del Estatuto Social de DIVERSEY WYANDOTTE DEL
27 ECUADOR S.A., y que se expresa al tenor del siguiente
28 contenido. - PRIMERA: OTORGANTE. - Otorga este documento

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVIII del Canton Guayaquil

1 y formula las declaraciones que en él constan el
2 señor Ingeniero JOFFRE BARQUET LAN CHANG, en su
3 calidad de Gerente General de DIVERSEY WYANDOTTE DEL
4 ECUADOR S.A., quien actúa de acuerdo con lo
5 resuelto en la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas, celebrada el diecisiete de agosto de mil
7 novecientos noventa y tres.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

8 A) DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A., es una
9 sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Guayaquil
10 y constituida con un capital de CINCO MILLONES DE
11 SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el
12 Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Abogado Ernesto
13 Tama Costales, el diecisiete de diciembre de mil
14 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
15 Registro Mercantil, el catorce de marzo de mil
16 novecientos ochenta y cinco.- B) La Junta General

17 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete
18 de agosto de mil novecientos noventa y tres, con la
19 asistencia de la totalidad del capital pagado,
20 resolvió por unanimidad: Reformar el Artículo Segundo
21 referente al Objeto Social del Estatuto Social de la
22 compañía.- TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Con

23 los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Joffre
24 Barquet Lan Chang, en su calidad de Gerente General de
25 DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A., declara: Uno)
26 Reformado el Objeto Social de la Compañía en los
27 términos exactos que aprobó la Junta General de
28 Accionistas, celebrada el diecisiete de agosto de mil

2003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE
1993

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres, a las 10H00, en el local de la Compañía ubicado en el Km. 16 de la Vía a Daule, se reunieron en Junta General, los Accionistas de la Compañía DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A., señores: 1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., representada por su Gerente General Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 4.960 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, 3) Ing. Julio Jurado Andrade, propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 4) María Cecilia Vilaseca de Florido, propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 5) Rossana Vilaseca de Hidalgo, propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.----

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver el siguiente punto del Orden del Día que se copia: Reforma al Objeto Social de la Compañía.-

Preside la reunión el titular Sr. Ing. Julio Jurado Andrade y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Ing. Joffre Barquet Lan Chang.----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente o debidamente representada la totalidad de Accionistas que representan el capital pagado de la compañía, el Presidente instala la Junta y pone a consideración el Único punto constante en el Orden del Día, manifestando que se ha permitido preparar un proyecto de Reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que se da lectura para su respectiva aprobación.--

ARTICULO SEGUNDO: PLAZO Y OBJETO: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir del 14 de Marzo de 1985. Podrá prorrogarse o disminuirse este plazo por resolución de la Junta General de Accionistas, convocada expresamente para este efecto con el voto de una mayoría que represente por lo menos las dos terceras partes del capital pagado

1993
2003

At. Nelson Guerrero
Notario VIII de Guayaquil

concurrente a la sesión y su **OBJETO SOCIAL** será la elaboración y comercialización de líneas de productos químicos especializados para la limpieza, y productos químicos sanitarios para uso en los campos de: Industrias, camaroneras, industria de alimentos, establecimientos de servicios de comidas y bebidas, empresas dedicadas al servicio de mantenimiento de limpieza, empresas de transporte aéreo y marítimo; lavanderías, tratamiento de metales, industrias petroleras, mineras, instituciones públicas y privadas como hoteles, restaurantes, hospitales, clínicas, etc. productos limpiadores, ácidos, alcalinos y neutros, detergentes, desodorantes, desinfectantes, fosfotizantes, desengrasantes, solventes, lubricantes para cadenas transportadoras; productos químicos para tratamientos de aguas y aditivos industriales, productos químicos de uso general y en especial para los sectores de la agricultura, ganadería en general y de la avicultura, tales como abonos líquidos y sólidos, herbicidas, bactericidas, fungicidas, insecticidas, etc., así como la distribución de equipos dosificadores y aplicadores de productos químicos. Para el cumplimiento de sus fines, podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos lícitos que fueren menester. Se dedicará también a la contratación y dirección de mano de obra requerida por terceros para la fabricación, distribución o venta de productos industriales, así como a la selección y evaluación de personal, pudiendo para tal efecto realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la Ley. La compañía se dedicará a la importación, exportación, venta y distribución de mercaderías relacionadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá dedicarse a la compra y venta de bienes inmuebles y promover la fundación de empresas, poseer acciones o participaciones y ser accionista o socia de otras compañías ecuatorianas o foráneas.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad de 5.000 votos, aprobar el nuevo texto del Artículo Segundo del Objeto Social.

Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la Reforma al Objeto Social convenida.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.----

Reinstalada la Junta con el mismo quórum de instalación después de quince minutos, el Gerente General-Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual quien la preside la declara terminada a las 10h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los Accionistas asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo).p.Internacional de Negocios(INTERNECA)C.A., representada por su Gerente General Sr.Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo). Juan Gabriel Vilaseca De Prati, Fdo). Maria Cecilia Vilaseca de Florido; Fdo). Rossana Vilaseca de Hidalgo; Fdo). Ing. Julio Jurado Andrade, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Ing. Joffre Barquet Lan chang, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, Agosto 17 de 1993



ING. JOFFRE BARQUET LAN CHANG
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

IMPAC S.A. (vertical stamp)

Ab. Malcom Gustafson
Notario Publico del Guayas



Guayaquil, Enero 14 de 1992 ✓

Señor Ing.

JOFFRE BARQUET LAN CHANG ✓

Ciudad

De mis consideraciones:

Es placentero para mí hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.** ✓ en sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

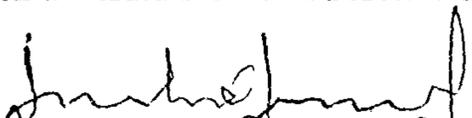
De conformidad con el referido Estatuto, a usted le corresponde representar legal, judicial ✓ y extrajudicialmente ✓ a la compañía. Intervendrá conjuntamente con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Sucres y necesitará autorización del Directorio para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no corresponden al giro ordinario de los negocios sociales o cuya cuantía sea entre Un millón y Dos millones de sucres.

Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general y los contratos que en cada caso excedieren de Dos Millones de Sucres.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales ✓ el 17 de Diciembre de 1984 ✓ inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Marzo de 1985. ✓

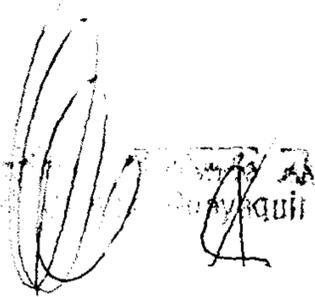
Atentamente

p. DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A. ✓

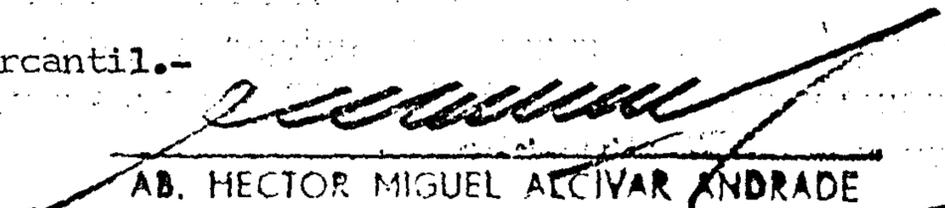

ING. JULIO JURADO ANDRADE ✓
PRESIDENTE

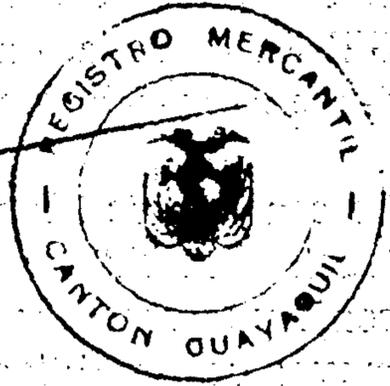
Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Enero 14 de 1992 ✓

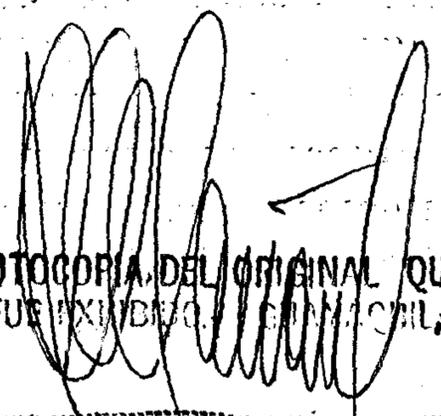

ING. JOFFRE BARQUET LAN CHANG ✓


Ab. Ernesto Tama Costales
Notario de Guayaquil

tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S. A. , a foja 3.525, número 1.212 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.333 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

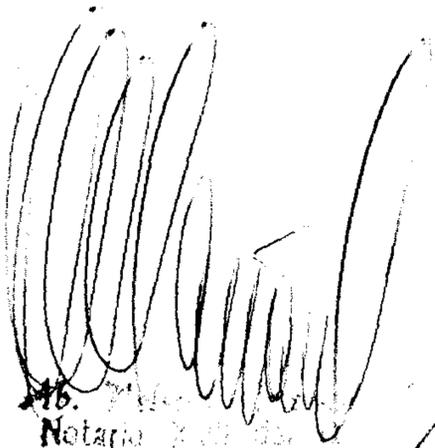

AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



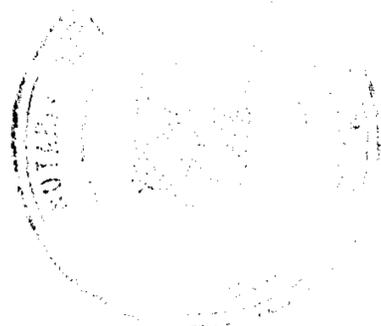

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXIBIDO EN OFICINA;

Ab. Nelson Gustavo Colina
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

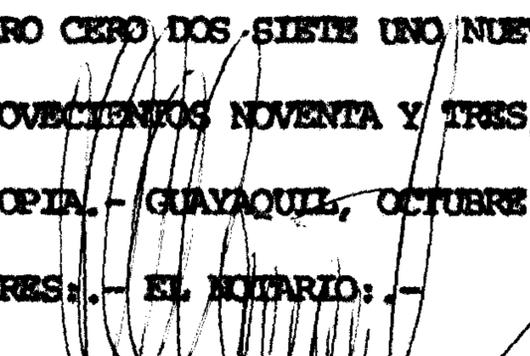
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.



Ab. Nelson
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y TRES- -
DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO DOS SIETE UNO NUEVE DE FECHA DIECIOCHO -
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, APROBO LA ESCRITURA -
QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, OCTUBRE DIECINUEVE DE MIL NOVE
CIENTOS NOVENTA Y TRES:.- EL NOTARIO:.-



Ab. Nelson
Notario XVII del Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena
do en la Resolución No. 93-2-1-1-0002719, dictada por el Intendente de Com
pañías de Guayaquil, el día 18 de Octubre del presente año, queda ing
crita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de -
DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S. A., de fojas 25.189 a 25.197, Nú
mero 2.912 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el
número 26.313 del Repertorio.- Guayaquil, veinte 18 de Octubre de mil
novecientos noventa 1 tres.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu -

000007

ra a foja 4,248 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i ocho de Octubre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i ocho de Octubre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Doy Fé .- Que al margen de la matriz de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro , tomé nota que el señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, por Resolución No.93-2-1-1-0002719 , de fecha 18 de octubre de 1.993, aprobó la escritura de Reforma del Estatuto que contiene esta copia.-

Guayaquil, Noviembre 5 de 1.993.-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil